

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Educación, por la que se hace pública la relación de residencias escolares en las que se va a llevar a cabo el procedimiento de selección de Directoras y Directores para el curso 2014-2015, así como el calendario de dicho procedimiento.

El Decreto 54/2012, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 74.2 recoge que la persona titular de la dirección de las residencias escolares será nombrada, por concurso de méritos, por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Educación, mediante convocatoria pública.

Asimismo, la Orden de 23 de abril de 2013, por la que se regula el procedimiento de selección y se aprueba el calendario específico para la selección de Directoras y Directores para el curso 2013-2014, estableció los criterios de valoración de las candidaturas y de los proyectos de dirección mediante la aplicación de un baremo.

En cumplimiento del artículo 2 de la citada Orden de 23 de abril de 2013, esta Secretaría General de Educación

HA RESUELTO

Primero. Convocar concurso de méritos para la selección y nombramiento de la dirección de las residencias escolares de Andalucía que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, al producirse en ellas algunos de los supuestos previstos en el artículo 74.4 del Reglamento Orgánico aprobado por el Decreto 54/2012, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. El procedimiento de selección de directoras y directores se realizará conforme a lo recogido en la Orden de 23 de abril de 2013, por la que se regula el procedimiento de selección y se aprueba el calendario específico para la selección de Directoras y Directores para el curso 2013-2014.

Tercero. La presente Resolución se publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte así como, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería.

Cuarto. El procedimiento se desarrollará conforme al siguiente calendario:

a) Las solicitudes y la correspondiente documentación se presentarán en el plazo de los diez días siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de inexistencia de solicitudes, la Jefatura del Servicio de Ordenación Educativa de la correspondiente Delegación Territorial procederá a comunicarlo a la persona titular del citado órgano, antes del día 2 de junio, a los efectos previstos en el artículo 74.3 del Reglamento aprobado por el Decreto 54/2012, de 6 de marzo.

b) La constitución de la Comisión Provincial de Selección se llevará a cabo, si procediere, el día 2 de junio de 2014.

c) El día 5 de junio de 2014, la Comisión Provincial de Selección procederá a la publicación de la relación provisional de las solicitudes admitidas y excluidas del procedimiento, con indicación, en este último caso, de los motivos de exclusión.

d) Contra la referida publicación, las personas solicitantes podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas o presentar la documentación que se les haya requerido en el plazo de 3 días, computables desde el siguiente a la referida publicación.

e) El día 12 de junio de 2014 se publicará, vistas las reclamaciones presentadas, en su caso, la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas del procedimiento.

f) Antes del día 17 de junio de 2014, la Comisión Provincial de Selección valorará las solicitudes admitidas y publicará la relación provisional de personas valoradas, con indicación de la puntuación obtenida en cada

uno de los apartados: puntos otorgados por el Proyecto, puntos por méritos académicos y puntos por méritos profesionales, todo ello con arreglo a lo recogido en los Anexos II y III de la mencionada Orden de 23 de abril de 2013.

g) Contra dicha publicación, las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que tengan por convenientes a las puntuaciones obtenidas, en el plazo de tres días.

h) El día 24 de junio de 2014 la Comisión Provincial de Selección, previo estudio y valoración, en su caso, de las reclamaciones, publicará en los tablones de anuncios de la correspondiente Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte la relación definitiva de solicitudes valoradas, indicando la puntuación obtenida en cada uno de los apartados, así como la puntuación total, ordenadas de mayor a menor.

i) El día 26 de junio de 2014, la Comisión Provincial de Selección propondrá a la persona titular de la Delegación Territorial la persona seleccionada, para su nombramiento con efectos económicos y administrativos de fecha 1 de julio de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 74.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 54/2012, de 6 de marzo. En su caso, la referida Comisión comunicará, en la misma fecha, que no ha sido seleccionada ninguna de las personas presentadas

Sevilla, 14 de mayo de 2014.- La Secretaria General, Elia Rosa Maldonado Maldonado.

A N E X O

MUNICIPIO: Almería	LOCALIDAD: Almería
CÓDIGO 04700247	NOMBRE R.E. Carmen de Burgos
MUNICIPIO: Cardeña	LOCALIDAD: Cardeña
CÓDIGO 14001001	NOMBRE R.E. Miguel Careaga y Carmen Mora
MUNICIPIO: Baza	LOCALIDAD: Baza
CÓDIGO 18001044	NOMBRE R.E. Maestro Sánchez Chanes
MUNICIPIO: Loja	LOCALIDAD: Loja
CÓDIGO 18008919	NOMBRE R.E. Medina Lauxa
MUNICIPIO: Santiago-Pontones	LOCALIDAD: Santiago de la Espada
CÓDIGO 23003570	NOMBRE R.E. Mirasierra